

"Políticas de Seguridad y Salud Ocupacional"

Septiembre 2023



**COMEDORES
ECONÓMICOS**
DEL ESTADO DOMINICANO

	COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO	Código: PM-01 Versión: 02
		Fecha de Actualización : 14/09/2023

1. PROPÓSITO

Desarrollar una cultura organizacional donde se revisen y actualicen periódicamente las normas de seguridad implementadas, promoviendo un ambiente de trabajo seguro basado en las mejores prácticas que garanticen la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

2. ALCANCE

Esta política aplica para todos los colaboradores que laboran en Comedores Económicos del Estado Dominicano.

3. RESPONSABILIDADES

- Departamento de Recursos Humanos: Debe Garantizar la ejecución de las políticas, velando por el correcto desarrollo de las actividades descritas en esta política.
- Comité de Seguridad: Debe supervisar de manera periódica el cumplimiento de las normas y pautas establecidas en la política de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Las Direcciones Administrativas y Financiera: Deben proporcionar los recursos físicos y financieros para la correcta aplicación de las políticas establecidas en el presente manual.

	COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO	Código: PM-01 Versión: 02
		Fecha de Actualización : 14/09/2023

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Constitución Política de la República Dominicana
- Ley No.41-08 de Función Pública.
- Ley No. 87-01 Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- Decreto 601-08, que crea e integra el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Desarrollo Limpio.
- Decreto 522-06 Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 147-02, del 22 de septiembre de 2002, sobre Gestión de Riesgos.
- Reglamento Núm. 522-06, De Seguridad y Salud en el Trabajo del 17 de octubre de 2006.
- Reglamento Núm. 523-09, que aprueba el Reglamento de Relaciones Laborales en la Administración Pública, 21 de Julio 2009.
- Resolución No. 09-2015 Guía Metodológica para la Implementación del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Núm. 522-06, del 17 de octubre de 2006, y modifica la Resolución Número 113/2011, de fecha 19 de noviembre 2011, que crea el Sub-Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISTAP).

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Salud: Estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

Riesgo: Es la posibilidad de que se produzca un contratiempo o de que alguien o algo sufra perjuicio o daño.

	COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO	Código: PM-01 Versión: 02
		Fecha de Actualización : 14/09/2023

Seguridad Laboral: Es la disciplina encuadrada en la prevención de riesgos laborales cuyo objetivo es la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

Accidentes laborales: Lesiones físicas o psíquicas que el colaborador pudiera experimentar como consecuencia de la realización de una de las actividades relacionadas a su trabajo.

Ambientes de trabajo saludables: Espacio físico donde se desarrollan las actividades diarias del trabajo que cuenta con colaboradores que aplican procesos de mejora continua en aras de promover la salud, la protección, seguridad y el bienestar de todos los trabajadores.

Comité de Seguridad: Es el órgano responsable de velar por el cumplimiento interno de las normativas y procedimientos establecidos en la institución en materia de prevención de riesgos.


	COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO	Código: PM-01 Versión: 02
		Fecha de Actualización : 14/09/2023

6. POLÍTICAS GENERALES

- a. Garantizar que toda situación peligrosa en la Institución sea detectada y tratada de manera inmediata.
- b. Establecer programas de mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la compatibilidad e integración con otros sub-sistemas.
- c. Prevenir incidentes ocupacionales de nuestros colaboradores, proveedores, visitantes y otros que se encuentren bajo nuestra responsabilidad.
- d. Garantizar que los servidores participen activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e. Asegurar condiciones físicas adecuadas del ambiente laboral: iluminación, climatización, disponibilidad de dispositivos de seguridad, espacio para la segura movilización.
- f. Propiciar un clima organizacional que contribuya a la salud física y mental de los servidores.
- g. Deben salvaguardar la seguridad y salud de todos los servidores de Comedores Económicos del Estado Dominicano, haciendo uso de la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- h. Implementar sistemas de tratamiento para los riesgos identificados, que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias.

 <p>COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO</p>	<p>COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO</p>	<p>Código: PM-01 Versión: 02</p>
		<p>Fecha de Actualización : 14/09/2023</p>

- i. Cumplir con las normativas y legislación vigentes en materia de riesgos laborales, así como los requerimientos propios establecidos institucionalmente.
- j. Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales que en materia de seguridad y salud en el trabajo apliquen a la organización.
- k. Promover programas para incorporar la participación de los colaboradores en actividades que fomenten una cultura de Seguridad y Salud en el trabajo.
- l. Identificar y evaluar los riesgos y peligros, conllevando a minimizar la incidencia de accidentes.
- m. Orientar esfuerzos hacia la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como desarrollar actividades que busquen el fomento de la salud con el fin de alcanzar el bienestar físico, mental y social de los colaboradores.
- n. Establecer y revisar objetivos, que apoyen la adopción de buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo, para minimizar la probabilidad de incidentes y accidentes en la empresa.
- o. Cumplir los requisitos legales a los cuales la institución se adhiera en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- p. Formular recomendaciones a la Dirección General, para la prevención de accidente y salud Ocupacional.

	COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO	Código: PM-01 Versión: 02
		Fecha de Actualización : 14/09/2023

Número de	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
02	14/09/2023	Actualización General

Emisión	Actualizado	Revisado	Aprobado
Nombre:	Tiastira Cabrera	Marino Pérez Báez	Dr. Edgar A. Feliz Méndez
Cargo:	Abogada de Planificación y Desarrollo	Encargado de Planificación y Desarrollo	Director General
Firma:			
Fecha:	14 /09/2023	14/09/2023	14/10/2023

